



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Seguridad Pública ha considerado el proyecto de Ley, **43095 CD – PRO – Juntos por el Cambio** del diputado Chumpitaz Filipone, por el cual se declara el día 12 de septiembre como Día del Policía caído en cumplimiento del deber de la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

#### **SANCIONA CON FUERZA DE**

#### **LEY:**

### **DÍA DEL POLICÍA CAÍDO EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**ARTÍCULO 1** - Establécese el día 29 de Octubre como "DÍA DEL POLICÍA CAÍDO EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"; en conmemoración del Sub - Comisario Edgardo Sosa, de 52 años y con 29 años de servicio en la fuerza policial, que desempeñaba sus tareas a cargo del área de mantenimiento de la base Tarragona del Comando Radioeléctrico de la Ciudad de Rosario, Dpto. Rosario; quien falleció, tras contraer la enfermedad COVID-19.

**ARTÍCULO 2** - Disponer que en el asiento de cada cabecera departamental en las Unidades Regionales se construya un cenotafio exterior o en el hall de entrada donde se deberán colocar placas recordatorias de todos los Policías caídos en cumplimiento del deber de cada Departamento a fin de homenajear a estos servidores del orden. Asimismo se habilitará en cada Unidad Regional un libro para registrar en una reseña sucinta de cada hecho histórico que actúe como un proceso continuo de interacción de los hechos en un diálogo sin fin entre el presente y el pasado, y a su vez, refleje un material didáctico de consulta pública permanente.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**ARTÍCULO 3** - En aquellas cabeceras departamentales donde ya tienen construido los cenotafios, solo les será exigible lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2º, referente a la habilitación del registro con la reseña de los hechos históricos.

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sala de la Comisión en Zoom, 22-09-2021.**

**FIRMANTES: CHUMPITAZ FILIPONE, CANDIDO, PINOTTI Y BASILE**